



INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Maria Paz Sanchez Albornoz, Enfermera coordinadora SAPU
Horario	Lunes a Viernes 17:00 a 24:00 Horas, Sábado, Domingo y festivos de 08 a 24 hrs
Ausencias	NO
Atrasos	SI
Turnos (si corresponde)	03-10-24 (REFUERZO) 10-10-24 (REFUERZO) 17-10-24 (REFUERZO) 24-10-24 (REFUERZO) 31-10-24 (REFUERZO)
Detalle de horas realizadas en periodo informado	03-10-24 (REFUERZO) 6 HORAS 10-10-24 (REFUERZO) 6 HORAS 17-10-24 (REFUERZO) 6 HORAS 24-10-24 (REFUERZO) 6 HORAS 31-10-24 (REFUERZO) 6 HORAS HORAS TOTAL: 30 horas
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	- Asumir durante turno responsabilidad técnicas y administrativa del SAPU - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atinentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	195

INFORMACIÓN DESDE CESFAM Y VALIDACIÓN DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Aña Isabel Carrera Vargas	RUT	
Cargo / Profesión	MÉDICO	Programa	SAPU LORENZO ARENAS OCTUBRE 2024
Mes informado	OCTUBRE 2024	Horas contratadas	30
Horas semanales (jornada)	No aplica	Establecimiento	SAPU LORENZO ARENAS
Firma trabajador contratado a honorarios	<i>Ana Carrera</i>	Firma supervisor directo	<i>Maria Paz Sanchez A.</i>
	<i>En febrero</i> RUT: 18.085.347-1		<i>DIRECCION CESFAM</i> Firma Director/a CESFAM establecimiento

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Imputación	2103001002	32-	
Valor bruto a cancelar	\$ 821.160,-		
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago			

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".